

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
Calle 14. Carrera 14 esquina. Palacio de Justicia. Piso 8°. Telefax 5801154
SECRETARIA

Ref.: MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

RADICADO: 20-001-23-39-003-2015-00212-00

AVISO

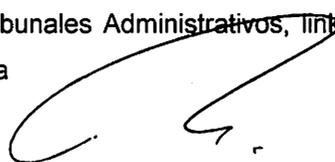
EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR, POR MEDIO DEL PRESENTE:

COMUNICA:

A la comunidad y a la partes demandante señora **DEYANIRA SERNA OROZCO**, y demandado **HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E.**, dentro del proceso de la referencia, que debido a un error involuntario, el día 28 de septiembre de 2016, se subió a la página Web de este Tribunal, el traslado para contestar a las a las llamadas en garantía Cooperativas de Trabajo Asociado **SAN ROQUE CTA, COOASERGAD, ALIA BELÉN y SANICOOP** (ver folio 484), por el término de treinta (30) días y no por el contemplado en el Artículo 225 de la Ley 1437 de 2011.

Sin embargo, se observa que el día 02 de septiembre de 2016, el curador Ad-Litem, doctor **JIMIS RAÚL BRACHO REDONDO**, designado para representar a las llamadas en garantía Cooperativas de Trabajo Asociado **SAN ROQUE CTA, COOASERGAD, ALIA BELÉN y SANICOOP**, dio contestación al llamamiento en garantía formulado por el **HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E.**, dentro del término de los quince (15) días que establece el Artículo 225 de la Ley 1437 de 2011. Por lo cual, se notificara el presente aviso a los buzones de correo electrónico de las partes.

En Valledupar Cesar, a los QUINCE (15) DIAS del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL DIECISEIS (2016), se fija el presente AVISO en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal y se publica en la página de la Rama Judicial, link Tribunales Administrativos, link Tribunal Administrativo del Cesar, siendo las ocho (8:00) de la mañana



JAMES ENRIQUE ROMERO SÁNCHEZ
SECRETARIO

El presente AVISO, se desfija el día QUINCE (15) del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL DIECISEIS (2016), siendo las seis (6: 00) de la tarde.

JAMES ENRIQUE ROMERO SÁNCHEZ
SECRETARIO